



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN. S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



## TESORERÍA

**FORMATO: LTAIPSLP85IF3**

### **HIPERVÍNCULO A LAS CANCELACIONES Y CONDONACIONES DE CRÉDITOS FISCALES**

**ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ARTICULO 39: PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES EN LAS CUENTAS PÚBLICAS, CUANDO A JUICIO DE LA AUTORIDAD SEA INCOSTEABLE SU COBRO O EL CRÉDITO SEA INCOBRABLE. SE CONSIDERA QUE UN CRÉDITO ES INCOBRABLE, CUANDO EL SUJETO PASIVO Y LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS SEAN INSOLVENTES O HAYAN MUERTO SIN DEJAR BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO; ES INCOSTEABLE EL CRÉDITO CUANDO POR SU ESCASA CUANTÍA SEA ANTIECONÓMICO PARA EL ERARIO PROCEDER A SU COBRO,**

**EN ESTE MES NO SE GENERO INFORMACIÓN YA QUE EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL NO EXISTEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON CANCELACIONES O CONDONACIONES FISCALES, INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024.**